

SUSTANCIACIÓN No. 299.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
RADICACION No. 2019-00221

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, agosto primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Una vez vencido el traslado de la liquidación del crédito realizada por la apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora **EVELIN ZULEY GONZÁLEZ CAMARGO** en contra del señor **OSCAR EDUARDO GONZÁLEZ DAGUA**, sin que ésta haya sido objetada por la parte demandada, el juzgado procede a estudiar si la aprueba o la modifica al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

En efecto, al verificar la liquidación del crédito presentada por la Defensora de Familia del I.C.B.F., encuentra el despacho que en esta no fue tenida en cuenta lo siguiente:

- Los gastos de publicación de Edicto por valor de \$80.000 y Pago de gastos de Curador Ad Litem por valor de \$150.000, realizada por el secretario del juzgado y aprobada mediante la providencia del 21 de junio de 2021, toda vez que el valor de las agencias en derecho, ya habían sido tenidas en cuenta en la providencia del 03 de mayo de 2021.

- Relación de los títulos judiciales No. 469770000068741 y 469770000069187 recibidos en los meses de mayo y junio 2022, por la suma cada uno de \$400.000,00.

Teniendo en cuenta lo anterior, se modificará la liquidación del crédito, en la forma como se detallará en la parte resolutive de esta providencia.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) MODIFICAR, como en efecto se hace, la reliquidación del crédito presentado por la Defensora de Familia del I.C.B.F. dentro del presente proceso EJECUTIVO de ALIMENTOS promovido por la señora **EVELIN ZULEY GONZÁLEZ CAMARGO** en contra del señor **OSCAR EDUARDO GONZÁLEZ DAGUA**.

2º) En consecuencia, el valor de la obligación a cargo del demandado **OSCAR EDUARDO GONZÁLEZ DAGUA**, quedará de la siguiente forma:

<i>Mes</i>	<i>Vr. Cuota Mes</i>	<i>Vr. Interés</i>	<i>Meses</i>	<i>Total interés</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Evelin Zuley González Camargo</i>		<i>0,50%</i>			
Vienen:					\$5.231.270,00
Cuota mayo /21	\$273.809,00	\$1.369	15	20.536	\$294.344,68
Cuota junio /21	\$273.809,00	\$1.369	14	19.167	\$292.975,63
Cuota extra junio /21	\$219.006,00	\$1.095	14	15.330	\$234.336,42
Cuota julio /21	\$273.809,00	\$1.369	13	17.798	\$291.606,59
Cuota agosto /21	\$273.809,00	\$1.369	12	16.429	\$290.237,54
Cuota septiembre /21	\$273.809,00	\$1.369	11	15.059	\$288.868,50
Cuota octubre /21	\$273.809,00	\$1.369	10	13.690	\$287.499,45
Cuota noviembre /21	\$273.809,00	\$1.369	9	12.321	\$286.130,41
Cuota diciembre /21	\$273.809,00	\$1.369	8	10.952	\$284.761,36
Cuota extra dic /21	\$219.006,00	\$1.095	8	8.760	\$227.766,24
Cuota enero /22	\$301.381,00	\$1.507	7	10.548	\$311.929,34
Cuota febrero /22	\$301.381,00	\$1.507	6	9.041	\$310.422,43
Cuota marzo /22	\$301.381,00	\$1.507	5	7.535	\$308.915,53
Cuota abril /22	\$301.381,00	\$1.507	4	6.028	\$307.408,62
Cuota mayo /22	\$301.381,00	\$1.507	3	4.521	\$305.901,72
Cuota junio /22	\$301.381,00	\$1.507	2	3.014	\$304.394,81
Cuota extra junio /22	\$241.059,00	\$1.205	2	2.411	\$243.469,59
Cuota julio /22	\$301.381,00	\$1.507	1	1.507	\$302.887,91
Subtotales:	\$4.979.210,00	\$24.896		\$194.646,73	\$5.173.856,73
				Gastos:	\$230.000,00
				Subtotal:	\$10.635.126,73
				Total:	\$4.635.126,73
Títulos Judiciales	Fecha Consignación	Valor		ABONOS	\$6.000.000,00
469770000060996	Abril 05/2021	\$400.000,00			
46770000061802	Mayo 10/2021	\$400.000,00			
469770000062215	Junio 01/2021	\$400.000,00			
469770000062756	Julio 01/2021	\$400.000,00			
469770000063304	Agosto 02/2021	\$400.000,00			
469770000063857	Agosto 31/2021	\$400.000,00			
469770000064473	Octubre 05/2021	\$400.000,00			
469770000064970	Noviembre 02/2021	\$400.000,00			
469770000065687	Diciembre 06/2021	\$400.000,00			
469770000066404	Enero 17/2022	\$400.000,00			
469770000066776	Febrero 04/2022	\$400.000,00			
469770000067386	Marzo 04/2022	\$400.000,00			
469770000068031	Abril 06/2022	\$400.000,00			
469770000068741	Mayo 10/2022	\$400.000,00			
469770000069187	Junio 07/2022	\$400.000,00			
		\$ 6.000.000		TOTAL DEUDA:	\$4.635.126,73

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$4.635.126,73).

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez,


HUGO NARANJO TOBÓN



Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f19038922ba5fef7e9c4763af4ae877942239f5f9e6909c119842a2e93b0d1e**

Documento generado en 01/08/2022 04:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>